



Derecho a recibir docencia de forma no presencial por los y las estudiantes en situación de aislamiento

Entre las “Recomendaciones del Ministerio de Universidades a la comunidad universitaria para adaptar el curso universitario 2020-2021 a una presencialidad adaptada y medidas de actuación de las universidades ante un caso sospechoso o uno de Covid-19” (documento de 10 de junio de 2020, actualizado el 31 de agosto de 2020, p. 15) se señala lo siguiente:

“49. Por regla general, el o la estudiante que pasa a una situación de aislamiento tendrá el derecho de recibir la docencia correspondiente de forma no presencial, siempre atendiendo a la idiosincrasia y especificidades de cada asignatura. El centro se encargará de velar por que el o la estudiante afectado que deba realizar el aislamiento y los contactos estrechos, que hagan la cuarentena, reciban la docencia de las diferentes asignaturas en las que esté matriculado”.

En aplicación de dicha recomendación, la Facultad de Filosofía y Letras establece que cuando se produzcan casos positivos que tengan como consecuencia la necesidad de aislar a determinados estudiantes, el equipo docente de cada asignatura dispondrá los materiales y recursos necesarios para que dichos estudiantes reciban docencia de forma no presencial durante la cuarentena hasta el momento en que se reincorporen a las aulas con el alta sanitaria correspondiente.

Con esa finalidad, el centro sugiere al profesorado que prevea la preparación de materiales específicos y el uso de alguno/s de los recursos siguientes, u otros dispuestos al efecto, de acuerdo con las especificidades de cada asignatura:

- Transmisión de las clases por videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams u otra similar asequible al alumnado.
- Grabación en vídeo de las clases impartidas.
- Grabación en audio de explicaciones o prácticas.
- Presentaciones informáticas de los contenidos impartidos.
- Archivos word, pdf, jpeg, etc., con los contenidos imprescindibles. Al tratarse de un producto sujeto a normativa ISO se procurará el uso de pdf por cuestiones de accesibilidad.
- Indicación de lecturas específicas.
- Instrucciones y/o materiales para la realización de prácticas.
- Corrección de prácticas entregadas por los estudiantes.
- Resolución de dudas en tutorías telemáticas individuales o colectivas.

Los recursos y materiales elegidos se harán llegar al alumnado por el procedimiento que decida el equipo docente de cada asignatura (Campus virtual, Teams, correo electrónico, etc.).

La Facultad de Filosofía y Letras procurará adquirir un número determinado de cámaras y micrófonos portátiles con el fin de ponerlos a disposición del profesorado que deba atender a estudiantes en cuarentena. Será dicho profesorado el responsable de custodiar los medios, de conectarlos y desconectarlos en caso de que el aula en la



que imparte docencia no dispusiera de ellos, así como de la apertura y cierre de la sesión en la plataforma. Una vez finalizado el período de cuarentena los medios serán devueltos al centro.

Suspensión del control de asistencia para estudiantado en situación de aislamiento

La “Resolución de 6 de agosto de 2020, del rector de la Universidad de Oviedo, que modifica las condiciones de evaluación diferenciada para el curso académico 2020-2021, como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19” (BOPA de 13 de agosto de 2020) incluye el siguiente punto:

“Segundo.– Incluir entre las causas a considerar en la concesión de la evaluación diferenciada, tanto a tiempo parcial como a tiempo completo, para el curso 2020-21, la imposibilidad, debidamente justificada, de seguir con normalidad el desarrollo del curso por estar afectado directa o indirectamente por la pandemia de COVID-19, o por las restricciones que impongan las autoridades sanitarias”.

En consecuencia, el estudiantado afectado por la pandemia tiene derecho a que se le aplique la evaluación diferenciada prevista en las guías docentes de las asignaturas.

Sin contradecir dicha resolución, la Facultad de Filosofía y Letras sugiere al profesorado que los porcentajes de asistencia del estudiantado establecidos en algunas asignaturas para optar por un modelo de evaluación continua queden temporalmente suspendidos para los y las estudiantes en situación de aislamiento por COVID-19 hasta que reciban el alta médica. Para que un equipo docente acuerde esta medida, deben darse las dos circunstancias siguientes:

1. Los y las estudiantes en aislamiento comunicarán por escrito al coordinador o coordinadora de las asignaturas su intención de integrarse o seguir en un proceso de evaluación continua nada más conocer su situación médica.
2. Dichos y dichas estudiantes cumplirán con todas las actividades, entregas y plazos establecidos en los planes de trabajo alternativos que reciban de su profesorado.

Si los y las estudiantes aislados por COVID-19 incumplen alguna de las condiciones anteriores, se entenderá que optan por solicitar evaluación diferenciada o un modelo de evaluación final únicamente.

Se recomienda al profesorado que, una vez se haya decantado por alguna de las opciones, la comunique al principio del curso a los estudiantes para que estos sepan de antemano de qué forma se actuará en estos casos.